



el Ayuntamiento para la Sesion de este dia, no ha
 buendo ningun asunto de q. tratar mandó en
 virtud el Sr. P. de la C. de la C. y auditado p.
 esta dilig. lo firmo de q. certifica:

Gomez

José de Gomez
 y Romaluz

del 5 de
 1849. Reunidos en esta Sala Capitular los
 señores y con suscriben y componen el Ayunta-
 miento de esta Villa de Abadán, por el Sr. P.
 de la C. de la C. y auditado p. de la C. de la C.
 Circular del Sr. Intendente de la Prov. de treinta
 y uno de Julio pasado insertada en el Boletín oficial
 del Viernes por de los Orientales n.º noventa de
 la que enterados los Sres. que se hallen presentes
 dijeron: que no siendo posible entregar a los
 delegados del Sr. Obispo de esta Dioc.
 en las listas nominales de los Contribuyen-
 tes, y devotos q. tengan hasta la fecha por
 vason de ignorar ante el cuerpo Municipal el
 estado en q. se halla la Cobranza de la Con-
 tribucion territorial del presente año que le-
 gae a cargo de los Vecindados D. Odón
 Castes y D. Agustín Medina de la Capital
 Alcaná, devian de acordar y acordaron.
 se manifiesta este negocio a Sr. Inten-
 dente, para q. en virtud de visto dispo-
 ned la Cobranza, a fin de q. el Sr. re-
 caudador facilite a los delegados del re-
 sidido Sr. Obispo, las listas que

